



INFORME EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO Nro. 21

F-EM-14 Versión: 01

Fecha: 20/05/2021

Fecha de emisión:	10 de abril de 2026
Seguimiento:	Informe de seguimiento a la evaluación de Control Interno Contable 2025, efectuado a los procedimientos y a los controles existentes en las actividades que conforman la etapa de reconocimiento, así como a las actividades de la etapa de revelación y las demás acciones de control implementadas. Este procedimiento aplica para la Oficina de Control Interno y todos los procedimientos contables asociados al proceso de planificación financiera y administrativa necesarias para el mejoramiento continuo del proceso contable Municipal.
Secretaría y/o dependencia(s):	Secretaría de Hacienda
Proceso	Evaluación de resultados y mejoramiento de la gestión
Representante Alta Dirección	Alder Cruz Ocampo
Jefe Oficina de Control Interno	Lina María Muñoz Vásquez
Auditores	Catalina Sierra Pulido Asesora Oficina Control Interno Wilson Nicolás Jaramillo Cárdenas Profesional de Apoyo

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO

Se tomó como base el anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, mediante la cual se incorpora el procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable. Para ello, se solicitó la información requerida y se ejecutó un plan de trabajo conforme a las etapas establecidas por dicho procedimiento.

El objetivo de este seguimiento tiene por objeto la evaluación independiente y objetiva del control interno contable, a fin de establecer el nivel de confianza que se le puede otorgar y su efectividad para apoyar el cumplimiento de los objetivos de la entidad y del área responsable del proceso contable, al igual que determinar periódicamente si los procesos, operaciones y actividades se han llevado a cabo en cumplimiento de los principios que fundamentan la gestión pública y el control interno contable.

1.1. Alcance



INFORME EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO Nro. 21

F-EM-14 Versión: 01

Fecha: 20/05/2021

El alcance de la evaluación incluye la verificación del cumplimiento de las acciones mínimas de Control Interno Contable, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2025.

1.2. Marco Normativo

El seguimiento a la Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2025 se fundamentó en el siguiente marco normativo:

- Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 269.
- Ley 87 de 1993, artículos 1 y 3, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno.
- Ley 42 de 1993, artículos 9 y 18, sobre el sistema de control fiscal financiero.
- Ley 489 de 1998, artículo 27, mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Control Interno.
- Decreto 2145 de 1999, sobre el Sistema Nacional de Control Interno en las entidades públicas.
- Decreto 1083 de 2015, relacionado con el Modelo Estándar de Control Interno.
- Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, que incorpora el procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.
- Decreto 1499 de 2017, relacionado con el Sistema de Gestión y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Decreto 648 de 2017, que modifica y adiciona disposiciones del Decreto 1083 de 2015.

1.3. Metodología

La metodología consistió en la revisión documental y verificación de evidencias de las etapas del proceso contable, conforme a la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, incluyendo la evaluación cuantitativa y cualitativa de los controles asociados al reconocimiento, medición, revelación y gestión del riesgo contable.

2. RESULTADOS PRINCIPALES

2.1. Reconocimiento: Se evidenció la existencia de políticas contables, procedimientos documentados y herramientas de control para la identificación, clasificación y registro de las operaciones financieras, permitiendo el adecuado reconocimiento de los hechos económicos.

2.2. Medición: La Entidad aplica criterios establecidos para la medición inicial y posterior de los hechos económicos, así como mecanismos para la presentación y publicación de los estados financieros y sus respectivas notas.



INFORME EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO Nro. 21

F-EM-14 Versión: 01

Fecha: 20/05/2021

2.3. Gestión del Riesgo Contable: Se cuenta con procedimientos para la gestión de riesgos y oportunidades, una política de administración del riesgo y acciones de capacitación que contribuyen al fortalecimiento del proceso contable.

2.4. Valoración cuantitativa: La evaluación arrojó una calificación de 4,9 sobre 5,0, ubicando el Control Interno Contable del Municipio de Sabaneta en un nivel EFICIENTE, lo que refleja un adecuado funcionamiento de los controles implementados.

2.5. Valoración cualitativa:

- **Fortalezas:** La Entidad cuenta con lineamientos para la conciliación y consolidación de información, así como con personal profesional que apoya permanentemente el proceso contable.
- **Debilidades:** Persisten oportunidades de mejora relacionadas con la automatización de algunas fuentes de información y el fortalecimiento de los flujos de información entre dependencias y la Oficina de Contabilidad.
- **Avances y mejoras:** Se mantiene el registro individualizado de propiedades, planta y equipo, se realizaron comités de saneamiento contable y se fortaleció el control de las operaciones recíprocas entre entidades públicas.

2.6. Transmisión al CHIP: Los resultados de la evaluación fueron transmitidos a través del aplicativo CHIP el 26 de febrero de 2026, en cumplimiento de los lineamientos de la Contaduría General de la Nación.

3. HALLAZGOS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

Se identifican oportunidades de mejora orientadas a fortalecer la automatización de los procesos, optimizar los flujos de información entre dependencias, reducir actividades manuales y fortalecer la aplicación y socialización de las políticas y procedimientos contables, con el propósito de mejorar la oportunidad, calidad y confiabilidad de la información financiera de la Entidad.

4. RECOMENDACIONES

Se recomienda fortalecer la aplicación y socialización de los procedimientos y políticas contables, promoviendo el suministro oportuno y completo de la información por parte de todas las dependencias que participan en el proceso financiero y contable.

5. CONCLUSIONES

- ✓ La evaluación realizada evidenció que el Sistema de Control Interno Contable del Municipio de Sabaneta se encuentra implementado y opera de manera adecuada, conforme a los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.



INFORME EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO Nro. 21

F-EM-14 Versión: 01

Fecha: 20/05/2021

- ✓ La Entidad obtuvo una calificación de 4,9 sobre 5,0, ubicándose en el nivel EFICIENTE, lo que refleja un alto grado de cumplimiento de los criterios de control interno contable y una adecuada confiabilidad de la información financiera.
- ✓ Se evidenció la existencia y aplicación de políticas, procedimientos y controles para el reconocimiento, medición, registro, revelación y presentación de los hechos económicos, contribuyendo a la razonabilidad de los estados financieros.
- ✓ La administración cuenta con personal idóneo y herramientas de control que favorecen la conciliación, consolidación y análisis de la información financiera, fortaleciendo la gestión del proceso contable.
- ✓ Se destacan como avances la realización de comités de saneamiento contable, el control individualizado de las propiedades, planta y equipo, y el seguimiento permanente a las operaciones recíprocas entre entidades públicas, contribuyendo a la calidad y depuración de la información financiera.
- ✓ Aunque el resultado general es favorable, persisten oportunidades de mejora relacionadas con la automatización de algunos procesos, la reducción de actividades manuales y el fortalecimiento de los flujos de información entre las dependencias y la Oficina de Contabilidad.
- ✓ En términos generales, el proceso contable de la Entidad presenta un adecuado nivel de control, permitiendo generar información financiera confiable, oportuna y acorde con los principios y disposiciones del Régimen de Contabilidad Pública.

Dado en Sabaneta, a los diez (10) días del mes de abril de 2026.

APROBACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Lina María Muñoz Vásquez	Jefe de Control Interno	
Catalina Sierra Pulido	Asesora Oficina Control Interno	
wilson Nicolás Jaramillo Cárdenas	Profesional de Apoyo	

Elaboró: Wilson Nicolás Jaramillo Cárdenas - Profesional de Apoyo – Oficina Control Interno

Revisó: Catalina Sierra Pulido – Asesora – Oficina Control Interno